

TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
SECRETARÍA SALA PENAL

ESTADOS NRO. 045

Radicado	Partes	Fecha decisión	Decisión
2014-06671 (Auto ley 906 de 2004)	JAVIER ALEJANDRO LOTERO TORO	16/06/2022	DECRETAR LA NULIDAD del proceso desde el momento en que comenzó a correr el término de traslado a los no recurrentes, esto es, del 9 de mayo de 2022, para que se proceda a dar traslado del recurso interpuesto a los sujetos procesales no recurrentes, a fin de que, si lo estiman, puedan hacer un pronunciamiento al respecto. Procede reposición

Fijado el 05 de julio de 2022 a las 08:00 a.m.

El secretario.

JUAN DIEGO ISAZA LARA

Desfijado en la misma fecha a las 05:00 p.m.

El secretario.

JUAN DIEGO ISAZA LARA